



ÁREA AUDITADA: CONSULADO DE CARRERA DE MÉXICO EN FRESNO

CLAVE DE PROGRAMA: 500: SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN

ACCIONES REALIZADAS

CONCLUSIÓN

INCONSISTENCIAS EN LA DOCUMENTACIÓN QUE AMPARA LA CONTRATACIÓN DE GASTOS DE ORDEN SOCIAL; Y PAGOS EFECTUADOS POR SERVICIOS DE RENTA DE EQUIPO DE CÓMPUTO SIN DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD

I. Gastos realizados por concepto de actividades de promoción y fiestas patrias

Mediante oficio OIC/AAI/615-346/2017 del 29 de noviembre de 2017, este órgano fiscalizador solicitó al Consulado remitir el expediente debidamente integrado conforme al artículo 63 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como en los "lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" en el lineamiento 36, relacionado con la póliza de egreso 1143; la respuesta del Consulado fue con el correo electrónico FRE04165.17-Respuesta 2 a solicitud No. 2 Auditoría 12/2017(primer parte) del 11 de diciembre de 2017, proporcionando lo siguiente:

La póliza 1143 del 12 de septiembre de 2016, mediante la cual se registró con cargo a las subpartida 382010401 la emisión del cheque 13267 a favor de LOS AMIGOS MEXICAN RESTAURANT por USD\$2,250.00 (\$42,696.68 MN), la cual contiene de forma anexa, la factura número 9122016 de fecha 14 de septiembre de 2016, así como el escrito de justificación y autorización para realizar una contratación emitido por el titular del Consulado, estudio de mercado para la contratación de servicios y las cotizaciones de las empresas Toledo's Mexican Restaurant y Sabor Mexican Bar & Bistro; así como la justificación de gastos de orden social del mes de septiembre de 2016.

Del análisis a la documentación antes citada, se determinó que:

- En el estudio de mercado se analizaron 3 cotizaciones, sin embargo el Consulado solamente presento la de Toledo's Mexican Restaurant y Sabor Mexican Bar & Bistro, pero no la de los Amigos Mexican Restaurant (proveedor adjudicado), adicionalmente las 2 cotizaciones no contienen fecha y los requisitos mercados en los subincisos a) al m) del inciso H del numeral 7.2.2.1 Investigación de mercado de las Políticas, bases y lineamiento en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios para la Secretaria de Relaciones Exteriores (Pobalines).
- En la factura número 9122016 de fecha 14 de septiembre de 2016, del prestador de servicios "Los Amigos Mexican Restaurant", la descripción de los servicios prestados indica "banquete fiestas patrias 2016"; por lo que la no tener la cotización del proveedor adjudicado se desconoce en qué consistió el servicio y si es

CORRECTIVA

Incisos I.1, I.2.a), I.2.b), I.2.c).
Dichos incisos se consideraron atendidos en seguimientos anteriores.

Inciso II numeral 1

En el seguimiento correspondiente al primer trimestre de 2018, mediante el oficio FRE0805.18 del 06.mar.18, el Consulado de Carrera de México en Fresno (Consulado) informó:

- Que sí continuó pagando por los meses de octubre a diciembre de 2017 a la compañía Dell; sin embargo; manifestó que reiteraba que se trataba de un contrato consolidado que se gestionó a través del Consulmex Houston.

(...)

Adicionalmente remitió el correo electrónico FRE0798.18 del 05.mzo.18, con el cual el Consulado informó a la DGTII lo siguiente:

<<(...)

Dicho arrendamiento de equipo de cómputo se gestionó a través de un contrato consolidado debidamente tramitado por el Consulado General de México en Houston en el año 2014. La primera etapa del contrato vencería en el mes de abril de 2017 por lo que nuestro Consulado en Houston realizó en tiempo y forma las gestiones que enunero a continuación:

Cuadro (...)

Como podrá observar, Consulmex Houston no obtuvo respuesta alguna de esa Dirección General, sobre la renovación de la etapa del contrato que finalizó en abril de 2017, y fue hasta

Inciso II numeral 1

Este inciso se considera atendido en su totalidad; derivado a que el Consulado por lo que respecta a los pagos por los meses de mayo a septiembre de 2017, y hasta abril de 2018, el Consulado atendió lo sugerido por la DGTII en su correo electrónico TIN3641 del 27.oct.17; de tomar las medidas que estime convenientes para el adecuado desarrollo de sus funciones y garantizar la adecuada operación de las Representaciones; la cual fue adoptar la modalidad del servicio mes a mes de conformidad con lo establecido en las condiciones (TRU LEASE PROVISIONS) en la número 2, inciso d), del Contrato No. 001-6659892-002. Y confirmo que si continuo pagando mensualmente el servicio de renta de equipo de cómputo sin

[Handwritten signatures and initials]



ÁREA AUDITADA: CONSULADO DE CARRERA DE MÉXICO EN FRESNO

CLAVE DE PROGRAMA: 500: SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN

ACCIONES REALIZADAS

CONCLUSIÓN

congruente con el servicio descrito en la factura, lo anterior en contravención del numeral 2.214 del MPNPRME.

- El escrito suscrito por el presidente de "Los Amigos Mexican Restaurant", en el cual informó que no es una práctica común de dicho proveedor el suscribir contratos por los servicios que ofrecen, carece de fecha de emisión y de documento que acredite la identidad y el carácter legal de la persona que lo suscribió. Tampoco contiene la fecha en que fue recibido por el Consulado.

II. Pagos efectuados por servicios de renta de equipo de cómputo sin dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad

Muestra: 100% del egreso de mayo a octubre de 2017, USD\$73,499.55 integrada por 5 pagos al proveedor Dell Financial Services.

Mediante oficio OIC/AAI/615-346/2017 del veintinueve de noviembre de 2017, este órgano fiscalizador solicitó al Consulado; el contrato de prestación de servicios vigente en los ejercicios 2016 y 2017 celebrado con el proveedor DELL FINANCIAL SERVICES y sus anexos respectivos, y el expediente de la contratación, en el cual se incluya entre otra documentación, la autorización de la Dirección General Normativa del Gasto y del Oficial Mayor, la investigación de mercado, el escrito de justificación emitido por el área requirente y el dictamen de procedencia.

La respuesta del Consulado se remitió con oficio FRE04038.17 del 5 de diciembre de 2017, remitiendo lo siguiente:

"En archivo adjunto sírvase a encontrar el expediente del proveedor de servicios "Dell Financial Services", en el que se incluye la autorización de arrendamiento consolidado de equipo informático, gestionado por el Consulado de México en Houston, el contrato plurianual de arrendamiento de 2013 al 2016 para esta oficina, justificación, estudio de mercado y dictamen de procedencia como parte de la autorización de la Dirección General de tecnologías de Información e Innovación.

Cabe mencionar que el contrato actual está vencido y las gestiones para su renovación las ha realizado el Consulado de México en Houston, TX, sin que hasta la fecha se cuente con la autorización para renovarlo. Por lo anterior, se está obteniendo el servicio en el esquema de [mes a mes]."

Adicionalmente con el oficio FRE04165.17 del 11 de diciembre de 2017, el consulado informó que:

que nuevamente nuestra Representación en Houston envió la solicitud de renovación de la etapa 5, que vencerá el próximo mes (abril 2018), que esa Dirección General respondió, rechazando la solicitud inicial de renovación.

Al no pronunciarse inmediatamente esa DGTII en relación con la solicitud inicial de renovación (HOU0932 del 7/mar/2017), este Consulado se vio en la necesidad de adoptar la modalidad de servicio "mes a mes", misma que se encuentra estipulada en el contrato. De no haberlo hecho así, los servicios prestados por esta Representación a la comunidad mexicana se hubiesen visto interrumpidos pues un proceso de licitación para iniciar un nuevo contrato con cualquier compañía toma un tiempo considerable.

(...) >>

En este seguimiento, mediante oficio OIC/OT/615-921/2019 del 06.sep.19 este órgano fiscalizador solicitó al Consulado copia de los comunicados HOU4923 del 2/dic/2016, FRE3420 del 9/dic/2016, TIN0336 del 03/feb/2017, HOU0932, del 7/mar/2017, TIN0776 y TIN1000, HOU1427, del 6/abr/2017, y finalmente HOU4432 del 3/oct/2017.

La respuesta del Consulado se dio mediante el correo electrónico FRE03068.19.- Seguimiento a observación 9 de la auditoría 12/2017, copia de comunicaciones del 09.sep.19, con el cual proporcionó las siguientes comunicaciones:

HOU4923, del 2/dic/2016 el Consulmex Houston "solicita atentamente a las Representaciones que se encuentren involucradas en el mismo, informen por escrito antes del próximo 9 de diciembre, sobre su voluntad de continuar o no, con el arrendamiento de equipo informático (...)".

la documentación actualizada, así como en el ámbito de su competencia proporciono la documentación que acredito que se llevaron a cabo las gestiones para obtenerlas las autorizaciones para los pagos que se realizaron.

Por lo que, el monto de USD\$73,499.55 (MXN\$1'379,018.72) se considera aclarado.

Los incisos I.1, I.2.a), I.2.b), I.2.c); quedaron atendidos en los seguimientos anteriores.



NÚMERO DE AUDITORÍA: 12/2017
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 09
INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC
MONTO POR ACLARAR: 1,421.0 MP
MONTO POR RECUPERAR: N/A

NÚMERO DE AUD. DE SEGTO: 06/2019
SALDO POR ACLARAR: 0.0 MP
SALDO POR RECUPERAR: N/A
AVANCE: 100%

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: CONSULADO DE CARRERA DE MÉXICO EN FRESNO

CLAVE DE PROGRAMA: 500: SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN

ACCIONES REALIZADAS

CONCLUSIÓN

"5. Como complemento al expediente del proveedor de servicios "Dell Financial Services", sírvase encontrar las comunicaciones enviadas por el Consulado General de México en Houston y por este Consulado, respecto a la renovación del contrato consolidado. Asimismo, señalo a su atención que la cláusula 2(d) del contrato indica que de no cancelar ni regresar el equipo, se trabajará en un esquema [mes a mes], sustento para el pago del servicio desde el término de la vigencia del contrato."

Se realizó consulta en el Sistema para la Gestión Programática Presupuestaria de las Representaciones de México en el Extranjero (SIGEP), en el cual se identificó que se realizaron 5 pagos mensuales por USD\$ 14,699.91 (\$275,803.74) por los meses de mayo a septiembre de 2017 por un total de USD\$73,499.55 (\$1'379,018.72), siendo el beneficiario DELL FINANCIAL SERVICES.

Cabe precisar que el Consulado no proporcionó la documentación que acredite el cumplimiento de los numerales 6.2.5, 6.6.7 y 6.6.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para la Secretaría de Relaciones Exteriores (Pobalines), que establecen lo siguiente:

"6.2.5. Tratándose de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que incluyan TIC, cuyos montos rebasen los 300 días de la UMA, antes de realizar la compra o contratación, será necesario que las RME's soliciten a la Unidad Normativa de Gasto, llevar a cabo la gestión para obtener visto bueno del Órgano Interno de Control en la SRE, dictamen de autorización de la UGD y dictamen presupuestario de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público."

6.6.7. Los contratos de servicios preferentemente deberán tener un periodo de inicio y término y no podrán ser renovables automáticamente, sin previa investigación de mercado que justifique que el proveedor seleccionado ofrece las mejores condiciones para el Estado Mexicano.

6.6.8. Los titulares y responsables administrativos de las RME's deberán establecer un control de monitoreo de las fechas de vencimiento de los contratos vigentes, para gestionar con la anticipación requerida las autorizaciones que correspondan de acuerdo a la normatividad aplicable."

CORRECTIVAS

FRE3420, del 9/dic/2016 el Consulado Fresno contesto que: "(...), le informo que Consulado de México en Fresno desea continuar con el arrendamiento de equipo informático (...)"

TIN0336, del 03/feb/2017 la DGTII comunicó lo siguiente: "Por este medio comunico q ustedes, que a fin de estar en posibilidad de gestionar las solicitudes de **adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios en materia de TIC para el ejercicio fiscal 2017**, se solicita remitan sus requerimientos a más tardar el **Martes 28 de febrero de 2017**, adjuntando los siguientes formatos debidamente requisitados, validados y firmados por el **Titular de cada Representación**.

Formatos (...)"

HOU0932, del 7/mar/2017 el Consulmex Houston comunico que: "Me refiero a los arrendamientos consolidados de equipo de cómputo que se llevan a cabo para las Representaciones de México en Estados Unidos desde el Consulado General de México en Houston. Al respecto, tengo el agrado de remitir a esa superioridad la solicitud de arrendamiento de equipo informático para las siguientes Representaciones de México en Estados Unidos: (...), Fresno, (...). Para Apoyar la solicitud, se remiten con la presente los siguientes documentos con sus respectivos anexos:

Anexos (...)"

TIN0776, del 16/mar/2017 la DGTII informó lo siguiente: "En respuesta a su comunicado de referencia, a través del cual envían los formatos de Escrito de Justificación, DGTII-AB-02, DGTII-CS-03 y Dictamen de Procedencia, para gestionar el **Arrendamiento consolidado de equipo de cómputo**, me permito comentarle que derivado de la revisión a dicha petición, se encontraron las siguientes observaciones:

(...)"



NÚMERO DE AUDITORÍA: 12/2017
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 09
INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC
MONTO POR ACLARAR: 1,421.0 MP
MONTO POR RECUPERAR: N/A

NÚMERO DE AUD. DE SEGO: 06/2019
SALDO POR ACLARAR: 0.0 MP
SALDO POR RECUPERAR: N/A
AVANCE: 100%

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: CONSULADO DE CARRERA DE MÉXICO EN FRESNO

CLAVE DE PROGRAMA: 500: SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN

ACCIONES REALIZADAS

CONCLUSIÓN

Se recomienda que el Titular del Consulado de Carrera de México en Fresno, instruya a quien corresponda, para que se realicen las siguientes acciones:

Inciso I

1. Se informe y documente las razones para seleccionar al proveedor "los Amigos Mexican Restaurant" sin haber recabado su cotización.

2. Se proporcione la documentación que acredite:

- a) La fecha en que fueron recibidas las cotizaciones, en virtud de que ninguna de ellas la contiene.
- b) El servicio recibido amparado por la factura 9122016 de fecha 14 de septiembre de 2016.
- c) La identidad y el carácter legal de la persona que suscribió el escrito con el cual informaron que ese restaurante no celebra contratos, así como, la fecha en que fue recibido dicho escrito por el Consulado.

Inciso II

1. Se informe y documente si por los meses de octubre a la fecha de firma de la presente observación, se continuó pagando mensualmente el servicio de renta de equipo de cómputo sin contar con la documentación establecida en el numeral 6.2.5 de las Pobalines.

En caso de no contar con las autorizaciones establecidas en el numeral 6.2.5 de las Pobalines, se proporcionen copia de la documentación que acredite que se llevan a cabo las gestiones para obtenerlas para los pagos que se realizaran durante el siguiente ejercicio.

2. Se informe el nombre y cargo del funcionario responsable de autorizar los pagos efectuados con posterioridad a la vigencia del contrato 001-06659892-002 (vigente hasta el 1º de mayo de 2017), de los servicios de renta de equipo de cómputo; y quien es el responsable de establecer un control de monitoreo de las fechas de vencimiento del contrato mencionado, para gestionar con la anticipación requerida las autorizaciones que correspondan de acuerdo a la normatividad aplicable.

PREVENTIVAS

Se recomienda que el Titular del Consulado de Carrera de México en Fresno, instruya a quien corresponda, para que:

Inciso I

TIN1000, del 4/abr/2017 la DGTII informó lo siguiente: "En seguimiento a su comunicado de referencia, a través del cual envían los formatos de Escrito de Justificación, DGTII-AB-02, DGTII-CS-03 y Dictamen de Procedencia, para gestionar el **Arrendamiento consolidado de equipo informático para diversos Consulados de México en E.U.**, me permito comentarle que derivado de la segunda revisión a dicha petición, se encontraron las siguientes observaciones: (...)."

HOU1427, del 6/abr/2017 el Consulmex Houston comunico que: "De acuerdo a las instrucciones contenidas en su TIN1000 de referencia, en anexo envío la siguiente documentación con las correcciones solicitadas: Escrito de Justificación, DGTII-AB-02, DGTII-CS-03 y Dictamen de Procedencia."

HOU4432, del 3/oct/2017 el Consulmex Houston comunico lo siguiente: "Me refiero al arrendamiento consolidado de equipo de cómputo al que se encuentran adheridos los Consulados de México en Estados Unidos en sus distintas etapas. (...)

No omito señalar que se trata de una etapa de arrendamiento diferente a la contenida en el HOU1427 de fecha 6 de abril de 2017, de la cual, seguimos en espera de la autorización respectiva."

TIN3641, del 27/oct/2017 la DGTII informo lo siguiente: "En relación a su solicitud de arrendamiento consolidado de equipo informático para diversos consulados de México en E.U.A., le comunico que derivado del ajuste a la baja al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2017 y a las medidas de restricción presupuestaria establecidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), que el trámite solicitado fue rechazado, en virtud de que no se cuenta con la suficiencia



NÚMERO DE AUDITORÍA: 12/2017
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 09
INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC
MONTO POR ACLARAR: 1,421.0 MP
MONTO POR RECUPERAR: N/A

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

NÚMERO DE AUD. DE SEGTO: 06/2019
SALDO POR ACLARAR: 0.0 MP
SALDO POR RECUPERAR: N/A
AVANCE: 100%

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: CONSULADO DE CARRERA DE MÉXICO EN FRESNO

CLAVE DE PROGRAMA: 500: SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN

ACCIONES REALIZADAS

CONCLUSIÓN

Se exhorte al personal del SEM que interviene en la administración y ejercicio de los recursos asignados a fines de orden social, se dé cumplimiento a la normatividad aplicable, en específico el Manual de Políticas y Normas Presupuestarias para las Representaciones de México en el Exterior y en las Políticas, bases y lineamiento en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios para la Secretaría de Relaciones Exteriores vigentes.

Inciso II

Instruya al personal encargado de pagar los servicios contratos, para que en lo sucesivo se dé seguimiento puntual de los servicios que se reciben, con la finalidad de realizar las gestiones para contar con las autorizaciones necesarias antes de ejercer recursos.

presupuestaria para realizar el trámite mencionado; No obstante, esta DGTII replanteará su solicitud en el siguiente ejercicio fiscal, por lo que se agradecerá de su apoyo en caso de necesitar documentación adicional a la ya enviada.

Derivado de lo anterior se sugiere tomar las medidas que estime convenientes para el adecuado desarrollo de sus funciones y garantizar la adecuada operación de las Representaciones, conforme a las facultades que le confiere la Ley del Servicio Exterior Mexicanos y su Reglamento a los Titulares de las RME, cumpliendo con la normatividad aplicable vigente."

Este OIC verificó lo siguiente:

- En el correo electrónico TIN3641 del 27/oct/2017, la DGTII informo que el trámite solicitado fue rechazado, así como, sugirió tomar las medidas que estime convenientes para el adecuado desarrollo de sus funciones y garantizar la adecuada operación de las Representaciones.
- Derivado de lo anterior, en el correo electrónico FRE0798.18 del 05.mzo.18, el Consulado informo que al no pronunciarse la DGTII con la solicitud de renovación, adoptó la modalidad de servicio mes a mes estipulada en el contrato.
- Así que, en el contrato No. 001-6659892-002 se verificó que en las condiciones (TRU LEASE PROVISIONS) en la número 2, inciso d), establece que si el arrendatario no devuelve o compra los equipos o modifican los términos del contrato, el

[Handwritten signatures and initials]



NÚMERO DE AUDITORÍA: 12/2017
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 09
INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC
MONTO POR ACLARAR: 1,421.0 MP
MONTO POR RECUPERAR: N/A

NÚMERO DE AUD. DE SEGTO: 06/2019
SALDO POR ACLARAR: 0.0 MP
SALDO POR RECUPERAR: N/A
AVANCE: 100%

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: CONSULADO DE CARRERA DE MÉXICO EN FRESNO

CLAVE DE PROGRAMA: 500: SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN

ACCIONES REALIZADAS

CONCLUSIÓN

plazo de arrendamiento se extenderá automáticamente de un mes a otro.


Por lo que respecta a los pagos por los meses de mayo a septiembre de 2017, y hasta abril de 2018, el Consulado atendió lo sugerido por la DGTII en su correo electrónico TIN3641 del 27.oct.17, de "(...) tomar las medidas que estime convenientes para el adecuado desarrollo de sus funciones y garantizar la adecuada operación de las Representaciones"; la cual fue adoptar la modalidad del servicio mes a mes de conformidad con lo establecido en las condiciones (TRU LEASE PROVISIONS) en la número 2, inciso d), del Contrato No. 001-6659892-002.

Derivado de lo antes expuesto y como se ha acreditado desde los seguimientos anteriores a la fecha, el Consulado confirmo que si continuo pagando mensualmente el servicio de renta de equipo de cómputo sin contar la documentación actualizada, así como en el ámbito de su competencia proporciono la documentación que acredito que se llevaron a cabo las gestiones para obtenerlas las autorizaciones para los pagos que se realizaron.

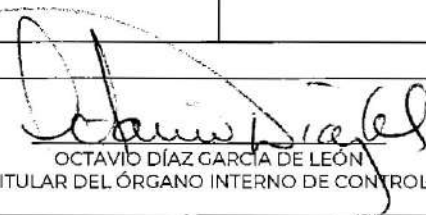
PREVENTIVAS

Incisos I y II
Dichos incisos se consideraron atendidos en seguimientos anteriores.

SEPTIMO SEGUIMIENTO A LA OBSERVACIÓN


ARIANNE GALLARDO JIMÉNEZ
AUDITOR QUE LLEVÓ A CABO EL SEGUIMIENTO


PEDRO RODRÍGUEZ GALICIA
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA
AUDITOR SUPERVISOR DEL SEGUIMIENTO


OCTAVIO DÍAZ GARCÍA DE LEÓN
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL